

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los **MIERCOLES** y **SABADOS**.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Enero 4 de 1986	4520
-----------	------------------------	-----------------	------

H. AYUNTAMIENTO  
Constitucional de  
Tacotalpa, Tab.

## EDICTO.

C. Adela Pérez Galicia, natural y vecina de la Ra. Santa Rosa Ira. Secc., de este municipio, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino. Bastar de esta ciudad de Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. (ciento veinte metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 7.50 mts., con la calle Calixto Merino Bastar.

al Sur: 7.50 mts., con el Río Muerto.

al Este: 16.00 mts., con el Sr. Martín Vázquez Hernández.

al Oeste: 16.00 mts., con la Sra. Elvia García M.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Tacotalpa, Tab., 25 de Noviembre de 1985.

DR. BARTOLOME PEREZ SANCHEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 332/985, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por Miguel Cruz Cano con fecha veintisiete de noviembre del año en curso se dictó un auto del tenor siguiente:

**AUTO DE INICIO:**- Juzgado Civil de Primera Instancia. Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco noviembre veintisiete de Mil Novecientos Ochenta y Cinco.- Vistos: Por presentado el C. Miguel Cruz Cano, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho sin número ubicado en la esquina que forman las calles de Leandro Valle y Dos de Abril de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba el C. Licenciado Abraham Avalos Ricardez, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión como medio para obtener el dominio pleno sobre el predio rústico constante de una superficie de: 84 áreas con las colindancias siguientes: Al Norte: 235.70 metros, con el señor Sebastián Córdova Sánchez, al Sur: 241.50 metros con el suscrito Miguel Cruz Cano, Sebastián Córdova S. y Felipe Domínguez S., al Este: 32.00 metros con el señor Horacio Hernández y la señora Angela González y al Oeste: con el señor Medardo Izquierdo Vargas, 38.50 metros ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero de este municipio, acompañando el plano respectivo, así como certificado de no inscripción correspondiente expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a esta Jurisdicción con

relación al predio mencionado de que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, asimismo se le tiene ofreciendo la testimonial a cargo de los señores Ignacio Córdova Sánchez, Horacio Hernández Domínguez y Felipe Domínguez D. apoyándose en lo dispuesto por los artículos 9104, 905, 906, 907, 908 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Désele entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito.-

A efecto de recibir la información testimonial ofrecida por el promovente con citación del Ministerio Público del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes publíquese este auto por medio de Edictos que se fijarán en los lugares públicos acostumbrados, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces cada tercer día.- Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria de Acuerdos Gloria Flores Pérez de Vázquez que certifica y dá fe.- Los firmas ilegibles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente Edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D" 3

C. GLORIA FLORES PEREZ DE V.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

# EDICTO.

Lucía Solórzano de Vázquez, mayor de edad, con domicilio en la Calle Principal No. 274 de la Col. Carrizal de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 469.22 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: 11.00 mts. con Victor Arias Martínez.

al Sur: 12.00 mts. con Calle Prolong. 27 de Febrero.

al Este: 36.80 mts. con Antonio Méndez Cerino.

al Oeste: 35.30 mts. con María del Carmen Martínez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 29 de octubre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

\*\*\*\*\*

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

**E D I C T O**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN  
GENERAL.

En el expediente número 257/985, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Asunción Robles Ramón, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Villahermosa, Tabasco, noviembre veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos.- Por presentado el Ciudadano Asunción Robles Ramón, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería "Anacleto Canabal", Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,109.20 (mil ciento nueve metros veinte centímetros cuadrados) y localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte en tres medidas (30.00) (20.35) y (9.55) metros con Alejandro Blanco D., al Sur: en dos medidas (30.00) y (30.00) metros con Guadalupe Méndez de Bautista, al Este: en (13.50) metros con Francisco Méndez, y al Oeste: en dos medidas (20.00) metros con Camino Vecinal y (2.00) con Guadalupe Méndez de Bautista, como lo acredita con el

plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 2,932 del Código Civil Vigente, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editan en esta capital, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos donde se haya dado amplia información a este proveído, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Se tiene como autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre a la Ciudadana Eloisa Escobar Hernández, en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese personalmente.- Así lo proveió manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Expído el presente Edicto para su publicación en vía de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A T E N T A M E N T E  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL "D"  
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ.

-2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente civil número 123/985 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas en vía de Jurisdicción Voluntaria por la señora Loyda de los Santos Rivera, se dictó un auto que copiado a la letra dice: Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, VISTA:- La cuenta secretarial que antecede, se provee: Se tiene por presentada a la señora Loyda de los Santos Rivera, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la calle Moctezuma, de esta Ciudad, constante de una superficie de 84.15 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 22.50 metros con Callejón de Acceso; al Sureste: 22.50 metros con José Manuel de los Santos R., al Este: 3.78 metros con Sara de los Santos de Martínez y al Oeste: 3.70 metros con calle de su ubicación.- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 907 y relativos del Código Procesal Civil en vigor, 2,933 del Código Civil vigente, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de su inicio a la Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para la inter-

vención correspondiente. Para que sea recibida la información testimonial, dese amplia publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos, así como en el predio de referencia en efecto y como manda la Ley, publíquese este auto por medio de Edictos que se sacarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de tres veces consecutivas de tres en tres días. Hecho lo anterior, recíbase la información testimonial a cargo de los señores César Martínez Cano, Consueco Jiménez de la Cruz, y Doris Martínez Madrigal, quienes deberán comparecer a este Juzgado en la fecha y hora que se señale en el momento procesal oportuno. Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones la casa ubicada en la calle Moctezuma número 311, de esta Ciudad y autorizando para que en su representación las reciba la C. Noemí Méndez. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia; por ante la Secretaria Judicial que autoriza y dá fe. Firmas ilegibles. Rúbricas.

Expido el presente Edicto para su publicación y en vía de notificación, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Heroica Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

Lourdes Herrera Celis, mayor de edad, con domicilio en Paseo de la Sierra s/n de la Col. 1o. de Mayo de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 152.00 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: 19 mts. con Terreno Municipal
- al Sur: 19 mts. con Terreno Municipal
- al Este: 8 mts. con Terreno Municipal

al Oeste: 8 mts. con calle Paseo de la Sierra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 10 de diciembre de 1985.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL CENTRO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

3

3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,  
CO MALCALCO, TABASCO,

## EDICTO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente número 40/985, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por Bernabé Peregrino López, se encuentra un auto de Inicio que copiado a la letra dice: "Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, - Tabasco, a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos; Por presentado el C. Bernabé Peregrino López, con su escrito de cuenta y documentos, anexos, señalando como domicilio para citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza.- Promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria - Información Ad-Perpetuam, sobre la posesión de un predio Sub/Urbano ubicado en la Prolongación de Juárez Sur de ésta Ciudad, con superficie de 472m2 00D2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 16.00 metros cuadrados, con Río Seco, al Sureste, en 29.00 metros con Asunción Peregrino López, al Suroeste, con 16.00 m. con Barranco Sur, y al Noroeste en 30.00 metros con Sebastian Peregrino López.- Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, fracción I, del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 870, 871, 872, IV, 904, fracción II, 907, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente con el Estado, se dá entrada a la Promoción den la Vía y forma propuesta; formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número de expediente que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito, y Registrador Público de la Propiedad Raíz y del Comercio, con Jurisdicción en Cárdenas, Tabasco, quien deberá ser notificado mediante atento exhorto que se gire al C. Juez de igual categoría de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para su intervención Legal.- Para que sea recibida la información Testimonial ofrecida dése amplia publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares visibles y públicos a la solicitud del Promovente, a efecto y como manda la Ley, Publíquese y dése aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del

Gobierno, fijándose también en lugares visibles de este Juzgado, y hecho que sea lo anterior recbase la Información Testimonial de los señores Rubén González Olán Trinidad Rodríguez Arias, y María Córdova Villamayor, quienes deberán comparecer en la fecha y hora que se señale en su oportunidad Procesal.- Notifíquese y - Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Eusebio G. Castro Vertz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial con quien actúa, que certifica y dá fe.- Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre del año de 1985.- En la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

A T E N T A M E N T E.  
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

-3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DTTO. JUDICIAL, COMALCALCO, TAB.

## EDICTO

A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN:

En el expediente número 41/985, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovidas por Asunción Peregrino López, se dictó un proveido que a la letra dice:

".....Auto de Inicio: Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, Vistos; Por presentado el C. Asunción Peregrino López, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las Oiga y reciba el C. Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza, quien cartula con cédula profesional número 265716.- Promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpe-

tuam, sobre la posesión de un predio Sub/Urbano ubicado en la Prolongación de Juárez Sur, de ésta Ciudad, con superficie de: 420 m2. 50D-2 con los linderos y medidas siguientes: Al Noroeste 14.75 m. con Río Seco; al Sureste, 29.00 m. con Carmita Peregrino López, al Suroeste, en 14.35 m. con Barranco Sur, y al Noroeste, en 29.00 metros con Bernabé Peregrino López.- Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para la intervención que por Ley le corresponda, a su representación.- Para que sea recibida la información Testimonial ofrecida dése amplia publicación por medio de la Prensa y de avisos fijados en lugares público a la solicitud del promovente a efecto y como manda la Ley, publíquese y dése avisos respectivos por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijándose también en lugares visibles del Palacio Municipal y lugares visibles de este Juzgado, y hecho que sea lo anterior recibase la Información Testimonial de los señores: Juan Avalos Jiménez, Agustín Córdova Alamillo, y Abenamar García Bosada, quienes deberán comparecer en la fecha y hora que se señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese y cúmplase.- Así, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Eusebio G. Castro Vertíz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial, que certifica y da fe.- Al calce dos firmas ilegibles, Rúbricas.-----CONSTE.

A petición de parte interesada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas dentro del término de tres días y en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, República Mex.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA

3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,  
COMALCALCO, TABASCO.

## EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente número 36/985, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. Carmita Peregrino López, se encuentra un auto de inicio que copiado a la letra dice: Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco, a marzo 25 de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos: Por presentada la C. Carmita Peregrino López, por su propio derecho se tiene por señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones, los estrados del H. Juzgado asimismo tiene por autorizando en su nombre y representación al C. Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre la posesión de una fracción de terreno sub/urbano ubicado en la prolongación Juárez Sur de esta Ciudad, constante de una superficie de 354 M2 00D2 con los linderos y medidas siguientes: Noroeste: 12.00 metros con Río Seco, Sureste: 30.00 M con Juana Peregrino López, Suroeste: 12.00 metros con Barranco Sur, y Noroeste: 29.00 M. con Asunción Peregrino López.- Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 906, 907, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para la intervención legal correspondiente.- Para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dése amplia publicación por medio de la prensa y avisos fijados en lugares públicos de la solicitud del promovente, en efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de tres veces consecutivas dentro de tres días, fijándose también en lugares visibles y hecho lo anterior recibase la información testimonial de los CC. Luis Escalante Leyva, Encarnación Aguilar de la Cruz y Lázaro Pérez Almeida, quienes deberán comparecer a este Juzgado en la fecha y hora que se le señale en el momento procesal oportuno.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Euse-

bio G. Castro Vertúz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial con quien actúa que certifica y dá fe.- Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre del presente año, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,  
COMALCALCO, TABASCO.

## EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente número 37/985, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por la señora Juana Peregrino López, se encuentra un auto de inicio que copiado a la letra dice: Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos: Por presentada la C. Juana Peregrino López, por su propio derecho, tiene como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados del H. Juzgado, se tiene por autorizando en su nombre y representación al Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre la posesión de un terreno sub/urbano ubicado en la prolongación Juárez Sur, de esta Ciudad, con una superficie de 366M2 00D2 con las siguientes medidas siguientes: Al Noroeste: 31.00 metros, al Sureste: 31.00 metros, al Suroeste: 31.00 metros, al Noreste: 31.00 metros.

forma propuesta, anótese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dese amplia publicación por medio de la prensa y avisos fijados en lugares públicos de la solicitud del promovente en efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de tres veces consecutivas dentro de tres días, fijándose también en lugares visibles, y hecho lo anterior recbase la información testimonial de los CC. Jesús Peralta López, Juana López Segovia y Guadalupe Rodríguez Peregrino, quienes deberán comparecer a este Juzgado, en la fecha y hora que se señale en el momento procesal oportuno.- Notifíquese personalmente. Lo provevo, manda y firma el C. Licenciado Eusebio G. Castro Vertúz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos C. Edith Yazmin Salazar Cetina que certifica y dá fe.- Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre de 1985, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE A.

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LOS CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

## EDICTO

## EDICTO

AL PUBLICO GENERAL:

En la sección de ejecución deducida del expediente 266/982 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Jorge J. Priego Solís y Eduardo Cruz Rodríguez, endosatarios en procuración de BANCOMER, S. A., en contra de María del Carmen Cáceres Hernández Viuda de Cornelio, por auto de fecha veintidos de noviembre del presente año, se señalan las once horas del día veinte del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y seis, para la celebración del remate en pública subasta y primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: PREDIO RUSTICO ubicado en la rancharía "Tierra Colorada", perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).--PREDIO RUSTICO ubicado en la rancharía "Santos Degollado", perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base Seiscientos Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 68/100 M.N.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja de dicho edificio de la calle Independencia sin número esquina con Nicolás Bravo en esta ciudad, el diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidas; y practíquense las publicaciones prevenidas en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los diez días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. MARTIN VIDAL VIDAL 2-3

Jorge Alcudia Hernández, mayor de edad, con domicilio en cerrada de Paseo de la Sierra S/N, Col. 1o. de Mayo de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 192.00 mts. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.00 mts. con cerrada de Paseo de la Sierra  
al Sur: 6.00 mts. con Terreno Municipal  
al Este: 32.00 mts. con Fam. Espinoza Delgado  
al Oeste: 32.00 mts. con Manuel Rodríguez

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 1985 de diciembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL CENTRO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS

2-3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

## EDICTO

En el expediente civil número 87/985, relativo al Juicio de Diligencias de Información de Posesión, - promovido por el C. José Narciso Rovirosa Gular, con fecha siete de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el C. José Narciso Rovirosa Gular, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Posesión, respecto de un predio urbano ubicado en el Paseo José N. Rovirosa de esta ciudad, con superficie de 1,027.17 M2, mil veintisiete metros, diecisiete centímetros cuadrados, y sus límites:- Al Norte, 21.30 metros, con terrenos de Isaías Félix Osorio; al Sur, 13.10 metros, con calle sin nombre; al Este, 59.30 metros, con Paseo José N. Rovirosa y al Oeste:- 60.00 metros, con calle Campo Aereo.- Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA:- Se dá entrada a la promoción, fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público la intervención que en derecho le corresponda.- en cumplimiento a los dispuesto por los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil vigente en el Estado, a la solicitud del actor, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente; debiendo fijarse los avisos en los lugares públicos de costumbres en esta ciudad, lugar de ubicación del predio en cuestión.- Con atento oficio librese exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, a efecto de que con la copia simple de la demanda se sirva dar vista de la promoción del actor de este asunto al C. Director del Registro Público de la

propiedad y del Comercio, quien tiene su domicilio ubicado en aquella jurisdicción a efecto de que se sirva expresar lo que a su interés convenga con respecto a lo solicitado por el promovente.- Previa amplia publicidad que se le dé a dicha solicitud, se señalará hora y fecha para recepcionar los testimonios de los señores Romeo López Gutiérrez, Antonio Hernández Marín y Ricardo Samberino Solórzano; del mismo modo y a efecto de que exprese lo que a su interés convenga dentro de la diligencia testimonial a celebrar, gírese atento citatorio al único colindante del predio en cuestión a saber el señor Isaías Félix Osorio, quien tiene su domicilio en el Paseo Rovirosa sin número de esta ciudad.- Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Vicente Guerrero número 101 y autorizado para que las oiga a su nombre al Licenciado Merlín Narváez Suárez.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles y una ilegible al calce.- Rúbricas”.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del estado y otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los nueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco.-

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO:

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA:

2-3

\*\*\*\*\*

# EDICTO

C. VENTURA EGAÑA VIUDA DE PALOMEQUE Y SUS HIJOS, VICTORIA, RITA, JOSEFA, VENTURA, Y FELIPE, TODOS ELLOS DE APELLIDOS PALOMEQUE EGAÑA. DONDE SE ENCUENTREN.

“En el expediente Civil número 59/984, relativo al Juicio Civil de Prescripción Positiva, promovida por los señores Angel, Natividad, Aristeo, Jorge y Sebastián Pérez Cornelio, así como también Encarnación Pérez, en contra de Ventura Egaña Viuda de Palomeque e Hijos, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:”

Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- VISTOS, el estado de autos, y el escrito de los señores Angel Pérez Cornelio, Natividad, Aristeo, Jorge, Encarnación, y Sebastián, todos ellos de apellidos Pérez Cornelio, de fecha de dos de diciembre del presente año. SE ACUERDA:- 1o.- Como lo solicitan los promoventes en su escrito de cuenta, y en virtud de que los demandados Ventura Egaña Viuda de Palomeque, y sus hijos Victoria, Rita, Josefa, Ventura, y Felipe Palomeque Egaña, y el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, no contestaron la demanda que en su contra instauraron los promoventes, dentro del término legal que se les concedió, habiendo transcurrido con exceso dicho término sin haberlo hecho, se les tiene por perdido el

derecho para hacerlo, asimismo se les tiene a los demandados antes mencionados por acusar a la rebel-día, haciéndoles sebar que no volverá a practicar diligencia en su busca y que todas las resoluciones que en adelante recaigan en el presente Juicio y cuantas cita-ciones le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos cédula conteniendo copia de la resolución de que se trata. -----  
2o.- A la vez como lo solicitan los promoventes Angel Pérez Cornelio, Natividad, Aristeo, Jorge, Sebastián, Encarnación Pérez Cornelio, en su escrito de cuentas, con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el Juicio a prueba por el término de diez días fatales a correr a partir de la última publicación de este proveído que deberá hacerse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, según lo ordena el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Isidro Manuel Cerino Zapata, Juez Mixto de Primera Instancia, y ante el Secretario Judicial Licenciado Mario Cárdenas Vasconcelos, quien certifica y dá fé.- Rúbrica.- Dos firmas ilegibles.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutiva, expido el presente Edicto a los dieciocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZG. MIXTO DE PRIMERA INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

2

LIC. MARIO CARDENAS VASCONCELOS.

# EDICTO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente Civil número 88/985, relativo al Juicio de Diligencias de Información de Posesión que en la vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el C. Carlos Antonio Roviroza Gular, con fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el C. Carlos Antonio Roviroza Gular, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Posesión, respecto de un predio sub-urbano ubicado en la carretera Macuspana, entronque con la carretera Villahermosa-Escársega, con superficie de 904.00 M2. (novecientos cuatro metros cuadrados) y sus límites:- Al Norte, 28.80 metros con terrenos de Carmen Gerónimo Hernández; al Suroeste, 35.00 metros con terrenos de Manuel Gerónimo Gordillo; al Este, 37.50 metros con Zona Federal del Río Puxcatán y al Oeste, 30.00 metros con derecho de vía a la carretera Macuspana entronque con la carretera Villahermosa-Escársega.- Con fundamentos en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a la intervención que en derecho le corresponda.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil vigente en el Estado, a la solicitud del actor, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente; debiendo fijarse

los avisos en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, lugar de ubicación del predio en cuestión.- Con atento oficio librese exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, a efecto de que con las copias simples de la demanda se sirva dar vista a la promoción del actor de este asunto al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quien tiene su domicilio ubicado en aquella jurisdicción a efecto de que se sirva expresar lo que a su interés convenga con respecto a lo solicitado por el promovente.- Previa amplia publicidad que se le dé a dicha solicitud, se señalaron hora y fecha para recepcionar a dicha se dice, para recepcionar los testimonios de los señores Romeo López Gutiérrez, Antonio Hernández Marín y Ricardo Samberino Solórzano, del mismo modo y a efecto de que expresen lo que a su interés convenga dentro de la diligencia testimonial a celebrar gírense atentos citatorios a los colindantes del predio en cuestión a saber los señores Carmen Gerónimo Hernández y Manuel Gerónimo Gordillo, quienes tienen su domicilio conocido en la carretera Macuspana, entronque con la carretera Villahermosa-Escársega.- Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y recibir notificaciones el despacho ubicado en la calle Vicente Guerrero número 101 de esta ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fé.- Dos firmas ilegibles alcance.- Rúbricas.-

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco República Mexicana, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**2-3**

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

# EDICTO

# EDICTO

Rodolfo Pérez Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Av. Méndez núm. 2109 de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en las calles de Ayutla y Fco. J. Santamaria del poblado Pueblo Nuevo de las Raices, Centro, Tab. constante de una superficie de 3.965.80 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

Juana Pérez Chacón, mayor de edad, con domicilio en las calles de Hidalgo y Anacleto Canabal del Pob. Pueblo Nuevo de las Raices, Mpio. del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 1234.73 mts2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: 44.50 mts. con calle Santos Degollado (proyecto)
- al Sur: 46.80 mts. con calle Fco. J. Santamaria
- al Este: 80.50 mts. con Isidro Pérez
- al Oeste: 99.80 mts. con calle Ayutla.

- Al Norte: 51.65 mts. con Elena Pérez Hernández
- al Sur: 52.00 mts. con Ignacio Alcudia
- al Este: 20.00 mts. con calle Hidalgo
- al Oeste: 20.00 mts. con calle Anacleto Canabal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab. a 11 de diciembre de 1985.

Villahermosa, Tab., a 17 de diciembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

2-3

2-3

\*\*\*\*\*

PODER JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.

## EDICTO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 108/985, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Benito Sánchez Cruz, en contra de Concepción de la Cruz o Concepción de la Cruz de Sánchez y al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se ha dictado un acuerdo que dice:

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco., a (21) veintiuno de noviembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco.- A sus autos el escrito del C. Benito Sánchez Cruz, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1o.- Como lo solicita el actor C. Benito Sánchez Cruz y toda vez que la demandada Concepción de la Cruz o Concepción de la Cruz de Sánchez, no produjo contestación ala demanda instaurada en su contra de conformidad con el artículo 616 del Código de Procedimientos en vigor, se le declara en rebeldía y por pérdida el derecho para hacerlo; en consecuencia no se le volverá a practicar diligencias

alguna en su busca ni aún las de carácter personal surtiéndole efectos de notificación en los estrados del Juzgado, así como el de éste prevenido, siguiendo el juicio su curso legal, publicándose además este acuerdo en dos números consecutivos en el Periódico Oficial del Estado.-2o.- Se manda a abrir el juicio a pruebas por tres días conforme lo dispone el artículo 618 del Código Procesal invocado, mismo que comenzará a contarse a partir de la última publicación del último Edicto.- Cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial que autoriza y dá fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los seis días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. ROBERTO OVANDO PEREZ:

2

Jalpa de Méndez, Tabasco a 12 de Diciembre 1985.

# EDICTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Maura López Segovia, mayor de edad con domicilio en la calle Gral. Ignacio Zaragoza S/N. de esta ciudad, por medio de un escrito fechado el día 28 de noviembre de 1983, y signado por la misma ha comparecido en este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de este municipio constante de una superficie de: 208.28 M2 (Doscientos Ocho Metros Veintiocho Centímetros Cuadrados), que dice poseer en calidad de dueña desde hace más de 11 años en forma pacífica, continua y pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte: 10.04 metros lineales con propiedad de los CC. Andrés Bautista y Restituto Gallegos.
- Al Sur: 7.80 metros lineales con la calle Gral. Ignacio Zaragoza.
- al Este: 23.87 metros lineales con propiedad del C. Rosalino Montejo López.
- al Oeste: 22.70 metros lineales con propiedad del C. Julián Triano García.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, parajes públicos y tableros municipales de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del Reglamento de Terrenos de Fundo Legal.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. MIGUEL CAMPOS OCHOA.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. BELISARIO CARRILLO VAZQUEZ.

H. AYUNTAMIENTO Constitucional de Tacotalpa, Tab.

# EDICTO.

Tacotalpa, Tab., 25 de noviembre de 1985.

C. Adela Pérez Galicia, natural y vecina de la Ra. Santa Rosa 1ra. Secc., de este municipio, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de esta ciudad de Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 120.00 m2., (ciento veinte metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:

- AL Norte: 7.50 Mts., con la calle Calixto Merino Bastar.
- al Sur: 7.50 Mts., con el Rio Muerto.
- al Este: 16.00 Mts., con el Sr. Martín Vázquez Hernández.
- al Oeste: 16.00 Mts., con la Sra. Elvia García M.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. BARTOLOME PEREZ SANCHEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

## EDICTO

## EDICTO

Marlene Pérez Hernández, mayor de edad, con domicilio en la calle Hidalgo y Anacleto Canabal, del Pob. Pueblo Nuevo de las Raíces, Centro, Tab. se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 1107.49 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

Isabel Pérez Chacón, mayor de edad, con domicilio en las calles Berrizabal, Hidalgo y Anacleto Canabal del Pob. Pueblo Nuevo de las Raíces, Centro, Tab. se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 1,176.87 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: 48.50 mts. con Isabel Pérez Chacón
- al Sur: 51.65 mts. con Juana Pérez Chacón
- al Este: 16.30 mts. con calle Hidalgo
- al Oeste: 5.60 mts. y 16.30 m.l. con calle Anacleto Canabal.

- Al Norte: 32.85 mts. con calle Berrizabal
- al Sur: 48.50 mts. con Elena Pérez Hernández
- al Este: 16.30 mts. con calle Hidalgo
- al Noreste: 2.70 mts. y 9.10 ml. calle Berrizabal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 18 de diciembre de 1985.

Villahermosa, Tab., a 17 de diciembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL CENTRO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL CENTRO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS. 2-3

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS. 2-3

\*\*\*\*\*